

Decreto GJ. (SSD) N° 1737

PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019, AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente «S» - N° 25976/18, mediante el cual el Director del Servicio Penitenciario Provincial solicita se promueva en ascenso al Personal Superior, tratado por la Junta de Calificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que fs. 01/05, obra Nota emitida por la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial, mediante la cual eleva listado del Personal Superior en condiciones de ser tratado por la Junta de Calificaciones, a los fines que se evalúe la eventual promoción en ascenso de los mismos, conforme las determinaciones establecidas en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial N° 1501/99, de aplicación supletoria en la Institución Penitenciaria por imperio del Artículo 152° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91.

Que a fs. 14/21, obran Actas N° 3, N° 4 y N° 5° de la Junta Permanente de Calificaciones, por las cuales se trata al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial en sus distintas Jerarquías. Que a fs. 44/63, obran copias simples del Documento Nacional de Identidad de los causantes.

Que a fs. 64/66, obra Resolución Interna S.P.P N° 805/2018, mediante la cual el Director del Servicio Penitenciario Provincial solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la promoción en Ascenso al Grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2019, del Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla en Anexo I de dicho instrumento.

Que a fs. 70/71, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 348/18, estima que no existe objeción alguna que obstaculice el pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial.

Que a fs. 73/74, la Subsecretaría de Presupuesto emite Informe de Firma Conjunta N° IF-2018-00307497- CAT-SSP#MHF de fecha 20 de diciembre de 2018. Que a fs. 76, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y Autorización de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 82/83, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1389/18, manifestando que puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el instrumento legal pertinente que otorgue los ascensos al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, teniendo en cuenta lo propuesto por el Director de dicha Institución y que tiene su fundamento en lo analizado por la Junta de Calificaciones, en las distintas Actas incorporadas en autos, determinándose que el Personal sea ascendido a partir del 01 de Enero de 2019.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA ARTICULO

1°.- Promuévase en Ascenso al Grado Inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2019, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a lo normado por el Artículo 76°, en concordancia con el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, que se detalla en el ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Establézcase que el ascenso dispuesto en el Artículo 1°, no implica reconocimiento de haberes, el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 5°.- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática y Servicio Penitenciario Provincial.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial

ANEXO

I NOMINA DE PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL EN CONDICIONES DE ASCENDER A PARTIR DEL 01/01/2019

A PREFECTO

«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO».

Sub. Prefecto MARIA ISABEL ACEVEDO, D.N.I. N° 22.677.512, Leg. Pers. N° 10218

A SUB PREFECTO

«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

Sub. Alcaide AGÜERO LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 26.187.457, Leg. Pers. N° 10243 Sub. Alcaide CARDENEZ ROBERTO DE JESÚS, D.N.I. N° 24.451.639, Leg. Pers. N° 10119 Sub. Alcaide CATIVA MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 22.187.622, Leg. Pers. N° 10282 Sub. Alcaide AGÜERO SEBASTIAN EDUARDO, D.N.I. N° 27.882.209, Leg. Pers. N° 10242

A SUB ALCAIDE

«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

Of. Adj. Ppal. HEREDIA WALTER OSCAR DEL VALLE, D.N.I. 28.172.371, Leg. Pers. N° 10283

A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL

«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»

Adjutor REINOSO HUGO MARCELO, D.N.I. N° 29.789.285, Leg. Pers. N° 10479 Adjutor GRANEROS JOSÉ GUSTAVO, D.N.I. N° 32.562.413, Leg. Pers. N° 10486
A OFICIAL ADJUTOR
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»
Sub Adjutor REYES BRENDA ESTEFANIA, D.N.I. N° 37.167.869, Leg. Pers. N° 10544 Sub Adjutor HERRERA JUAN ANGEL, D.N.I. N° 33.049.725, Leg. Pers. N° 10542 Sub Adjutor SOSA RAMON SEBASTIAN, D.N.I. N° 29.830.354, Leg. Pers. N° 10416 A OFICIAL
SUB ADJUTOR
«CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN ÚNICO»
Sub Adjutor Ayudante TOLEDO LAURA JOSEFINA, D.N.I. N° 36.504.268, Leg. Pers. N° 10584 Sub Adjutor Ayudante GUZMAN MICAELA, D.N.I. N° 37.740.382, Leg. Pers. N° 10591 Sub Adjutor Ayudante REYES EVELYN DAIANA, D.N.I. N° 39.013.288, Leg. Pers. N° 10701
NOMINA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL EN CONDICIONES DE ASCENDER A PARTIR DEL 01/01/2.019
A SUB PREFECTO
Alcaide VERGARA CLAUDIA DEL VALLE, D.N.I. N° 16.906.546, Leg. Pers. N° 10171 Alcaide OLMOS Zulema del Carmen, D.N.I. N° 11.983.599, Leg. Pers. N° 10214
A SUB ALCAIDE
Adjutor Principal SILVA MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.210.906, Leg. Pers. N° 10489 Adjutor Principal CUCURELL GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.892.830, Leg. Pers. N° 10488
A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL
Oficial Adjutor TULA VICTOR RICARDO, D.N.I. N° 27.717.512, Leg. Pers. N° 10259

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 23:26:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*